



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el **proyecto de comunicación N° 50684 - CD - FP - PS**, de los diputados: Garcia Alonso, Lenci, Corgniali, Bellatti, Garibay, Farías, Hynes, Cattalini, Pinotti, Ulieldin, Aimar, Balagué, Mahmud y Blanco, por el cual se solicita a través del Ministerio de la producción, Ciencia y tecnología disponga informar fehacientemente los contenidos, alcances y tipos de fondeos para la crisis agropecuaria por la sequía, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología:

- a) informe fehacientemente los contenidos, alcances y tipos de fondeos para la crisis agropecuaria por sequía;
- b) homologue en la Provincia de Santa Fe los beneficios financieros anunciados por el Gobierno Nacional para el sector agropecuario, subsidiando las tasas de interés con recursos provinciales, la refinanciación de los pasivos y las nuevas líneas de créditos, a través de los Bancos Privados y/o entes con que los productores operan, bajo las mismas condiciones del Banco de la Nación Argentina, anunciadas por el Ministro de Economía de la Nación;
- c) en relación al Fondo Rotatorio para pequeños productores anunciados por el Ministro de Economía de la Nación, informe cuáles serán las entidades o instituciones que vehicularán esos fondos en la provincia, montos, requisitos y criterios para aplicarlos a los actores productivos acuciados por la sequía;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) incremente los montos provinciales de ayuda económica para los productores agropecuarios en general, particularmente en favor de los más afectados por la sequía, agilizando todos pasos burocráticos para efectivizar la ayuda; y,

e) asegure en la jurisdicción provincial que los productores efectivamente serán alcanzados por las medidas a instrumentarse por los organismos recaudadores de impuestos.

Sala de la Comisión mixta: 17 de mayo 2023.

Firmantes: Gonzalez- Argañaraz- Arcando- Bravo. Julierac Pinasco